



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00878-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 2 2 NOV 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, tener por reanudado el proceso.

De otro lado, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA DE CHEVYPLAN S.A. contra HAROLD OSWALDO ROJAS RINCON y KA HERINE JOHANNA ROJAS CASTRO, por por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- 2. **Decrétase** el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciese. Hágase entrega de los oficios al demandante.
- 3. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Ofíciese. Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

IZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE E JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. 2 3 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 155 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncri